NDJ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 791 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG" PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.665.

Asunción, 24 de setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG" PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.665; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay vigente, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3°: *"El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social...*, Art. 4°: "*La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamento*".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor del señor Arnaldo Manuel Báez Chávez, con C.I.C. Nº 1.550.456.

Que por nota MSPYBS/DGGIES/DG, de fecha 25 de junio de 2021 la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite las especificaciones técnicas del proceso de referencia, a los efectos de llevarse a cabo el inicio del mismo.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 138, de fecha 29 de junio de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley Nº 2051/2003.

Que los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen DOC 559, de fecha 26 de julio de 2021, y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 575, de fecha 04 de agosto de 2021.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: la Abg. Sonia Ledesma, el Lic. Carlos Cáceres, la Dra. La Claudia Fretes, la Dra. Angeli Penzi, y la Lic. Ana Alonzo.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 791.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG" PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.665.

Asunción, 24 de setiembre de 2021.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 31 de agosto de 2021, y de culminación el 8 de setiembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítem 1, 2 y 3 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".* (Sic.)

Que la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS N°s	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LIBRA PARAGUAY S.A.	1, 2 Y 3	G. 587.530.596
MONTO TOTAL:		G. 587.530.596

Monto total: Guaraníes quinientos ochenta y siete millones quinientos treinta mil quinientos noventa y seis (G. 587.530.596).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

Que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3827/2021, de fecha 22 de julio de 2021.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG" PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.665, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, por medio del Dictamen D.O.C. N° 765/2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 791.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG" PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.665.

Asunción, 24 de setiembre de 2021.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha suscripto el Dictamen A.J. Nº 1904, de fecha 22 de setiembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG" PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.665, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS N°	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LIBRA PARAGUAY S.A.	1, 2 Y 3	G. 587.530.596
MONTO TOTAL:		G. 587.530.596

Monto total: Guaraníes quinientos ochenta y siete millones quinientos treinta mil quinientos noventa y seis (G. 587.530.596).

Artículo 2º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de: administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, velar por la vigencia del mismo, y la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3º. Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 103616/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 28 SET. 2021 HORA: 11:08
Nº 103616/21 FIRMA:

RECIBIDO 28-09-2021 DG 103616

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

REF. SIMESE N°103616/2020: "PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°49/2021 "ADQUISICION DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG", PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, ID N°399.665

Asunción, 22 de Setiembre de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1404 /2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por memorándum DGAF N°1183/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia el 22 de setiembre de 2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°49/2021 "ADQUISICION DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG", PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, ID N°399.665**

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380/20, conforme al siguiente cuadro:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la D.O.C. que acredita el supuesto de excepción	Dictamen D.O.C. N°559/2021
Dictamen sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	Dictamen D.O.C N°765/2021
Informe de Evaluación, con inicio en fecha 31 de agosto de 2021 y culminado el 8 de setiembre de 2021.	Firmado por los miembros del Comité de Evaluación: Abg. Sonia Ledesma, Lic. Carlos Cáceres, Dra. Claudia Fretes, Dra. Angeli Penzi y Lic. Ana Alonzo
Cuadro comparativo de precios referenciales y precios adjudicados	Obra el cuadro comparativo de precios, con porcentaje de variación. También obra el cuadro de precios adjudicados (recomendación de adjudicación)

Abg. Gustavo Villar
Director Interino
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Obra el documento impreso firmado por la Abg. Marco Gimenez. También fue remitido por correo en formato digital

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación más arriba individualizado, el cual recomienda la adjudicación de los ítems 1, 2 y 3 a la empresa LIBRA PARAGUAY S.A.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

RECOMENDACIONES:

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°382/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Es nuestro Dictamen.

Abg. Gustavo Iralá Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 103616 FECHA: 22/09/2021
HORA: 17 06 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - DOC N° 765/2021

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG" PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.665.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: C.P. Patricia Gonzalez, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

FECHA: 20/09/2021

M.E. N° 103.616/2021

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación.
b) Formulario de Verificación de fecha 16 de setiembre de 2021.
c) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de agosto de 2021.
d) Resolución S.G. N° 575, de fecha 04 de agosto de 2021.
e) Dictamen DOC N° 138/2021, de fecha 29 de junio de 2021.
f) Dictamen DOC N° 559/2021, de fecha 26 de julio de 2021.
g) Nota MSPYBS/DGGIES/DG, de fecha 25 de junio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota MSPYBS/DG/DGGIES/DG de fecha 25 de junio de 2021, las autoridades de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remitieron las especificaciones técnicas del proceso de referencia, a los efectos de llevarse a cabo el inicio del mismo.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 138/2021, de fecha 29 de junio de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que, los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen 559/2021, de fecha 26 de julio de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 575, de fecha 04 de agosto de 2021.

Que, en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Abg. Sonia Ledesma, Lic. Carlos Cáceres, Dra. Claudia Fretes, Dra. Angeli Penzi, Lic. Ana Alonzo.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio el 31 de agosto de 2021 y culminación el 8 de setiembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítem 1, 2 y 3 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS N°	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LIBRA PARAGUAY S.A.	1, 2 Y 3	587.530.596
TOTAL Gs.		587.530.596

Son Gs. 587.530.596 (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones, quinientos treinta mil, quinientos noventa y seis).

Que, el Artículo 4° de la Resolución S.G. 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, por medio de la cual se restructuran las unidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021, y se establecen directrices, los llamados realizados al amparo del Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, este dictamen se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y por las contenidas en el Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que acredita el supuesto de excepción y adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE NIVOLUMAB INYECTABLE 100 MG Y 40 MG Y AXITINIB COMPRIMIDO DE 5 MG" PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.665.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
21-09-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
103616

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP y BS - DOC
21 SET. 2021 HORA: 08:10
N° 103616/21 FIRMA: